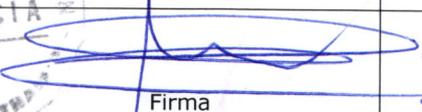
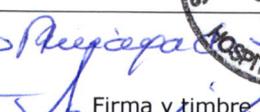


 SERVICIO SALUD AYSÉN HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE	PROCEDIMIENTO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS UNIDAD DE FARMACIA DEPENDIENTE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Código:
		Edición: 02
		Fecha inicio Vigencia: 26/12/17
		Páginas: 1 - 12
		Vigencia: 5 años

PROCEDIMIENTO DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MEDICAMENTOS

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Carmen Villarroel	Ernesto Araus	Paulina Arriagada Sandra Gálvez
Químico Farmacéutico Responsable Calidad Farmacia	Jefe Farmacia	OCS
 Firma	 Firma	 Firma y timbre
Fecha: 04/12/2017	Fecha: 26/12/17	Fecha: 26/12/17



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

1. INDICE:

TITULO	Nº página
Introducción	3
Objetivos	3
Responsables	3
Alcance	3
Excepciones	4
Terminología	4
Desarrollo del Procedimiento	4
Referencias Bibliográficas	8
Evaluación	8
Indicadores	9
Anexos	10



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

2. INTRODUCCIÓN:

El almacenamiento y conservación de los medicamentos implica conservar la calidad del medicamento desde su ingreso a bodega de farmacia, permanencia en la farmacia, y su distribución posterior de modo que llegue al paciente en condiciones segura y oportuna. Conservar no es sólo tener un depósito donde se guardan los medicamentos, si no que cumplir acabadamente con las instrucciones del fabricante para mantener su actividad farmacológica.

3. OBJETIVOS:

- Almacenar, conservar y reponer los medicamentos en condiciones seguras de acuerdo a especificaciones emanadas por los fabricantes hasta el momento de su utilización.
- Mantener y promover que se mantengan inalterables las características de los fármacos.

4. RESPONSABLES:

RESPONSABLES	FUNCIÓN
Jefe de farmacia	<ul style="list-style-type: none">• Velar por el cumplimiento de la normativa almacenamiento y conservación de medicamentos.
Químicos Farmacéuticos	<ul style="list-style-type: none">• Supervisar el correcto almacenamiento y conservación de los medicamentos en los servicios clínicos y unidades de apoyo.• Evaluación periódica del indicador
Profesionales Supervisores	<ul style="list-style-type: none">• Velar por el cumplimiento de la normativa almacenamiento y conservación de medicamentos.• Supervisar el almacenamiento de los medicamentos en los servicios clínicos y/o unidades apoyo.• Capacitación y difusión de la normativa.
Enfermeras, Matronas, Tecnólogos Médicos, Odontólogos, Técnicos Paramédicos y administrativo de Bodega farmacia.	<ul style="list-style-type: none">• Conocer, aplicar y cumplir el protocolo el procedimiento.• Almacenar y conservar los medicamentos según procedimiento.

5. ALCANCE:

- Este protocolo debe ser aplicado por todos los servicios clínicos y/o unidades de apoyo que almacenen medicamentos en dichas unidades.



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

6. **EXCEPCIONES:** N/A

7. **TERMINOLOGÍA:**

Controlados I: Stock de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes en depósito central.

Controlados II: Stock de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes en depósito de tránsito para su despacho.

Carros de dosis unitaria: Es un sistema de dispensación y distribución de dosis unitaria al paciente hospitalizado.

Stock mínimo: Stock de medicamentos definido en nombre y cantidad, destinado a resolver situaciones de emergencia que se presenten en pacientes de áreas críticas.

Carro de paro: Stock de medicamentos definido en nombre y cantidad contenidos en una unidad móvil, que facilita la atención de emergencias médicas con amenaza inminente a la vida.

Botiquín: Stock de medicamentos definido en nombre y cantidad, predefinido por el servicio clínico o apoyo clínico, autorizado por el comité de farmacia y Terapéutica y destinado a suplir las necesidades de: cambio de tratamiento, inicio de tratamiento, eventuales accidentes (ruptura de ampollas) por ejemplo, que se presentan en horarios en que la Farmacia no atiende.

8. **DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:**

8.1. **Consideraciones Generales:**

- Los medicamentos deben almacenarse en un lugar fresco y seco.
- No deben exponerse a la luz directa, a la humedad o el calor.
- Deben permanecer en un lugar que se encuentre a Temperatura ambiente, exceptuando los medicamentos que requieren refrigeración.
- El almacenamiento específico de los medicamentos debe ser acorde a las especificaciones del laboratorio farmacéutico fabricante para lo cual debe revisarse cuidadosamente el etiquetado del envase.
- Los medicamentos que se almacenan en: carro de paro, botiquín y stock crítico deben contar con rótulo que permita identificar:
 - Principio activo
 - Dosificación (mg, mcg, ml, etc.)
 - Forma farmacéutica (ampolla, comprimidos, frascos, etc.)
 - deberán estar ordenados en cajetines uno por cada medicamento distinto o separadores en el caso del carro de paro.
- Los medicamentos deben conservar el envase original tal cual fue recibido desde farmacia central.



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

- Se mantendrá el registro de temperatura en planillas de control de temperatura. La lectura se realizará de forma diaria y el refrigerador deberá permanecer conectado a grupo halógeno para evitar la interrupción de la cadena de frío, especialmente en farmacia.

En el Hospital Coyhaique se almacenan medicamentos en las siguientes áreas:

- ✓ Bodega de Farmacia
- ✓ Farmacia Central
- ✓ Farmacia Urgencia
- ✓ Servicios Clínicos
- ✓ Unidades apoyo

8.2. Almacenamiento de medicamentos en bodega de Farmacia:

El encargado de Bodega deberá:

1. Recibir los productos y verificar fecha de vencimiento
2. Verificar las condiciones de almacenamiento.
3. Almacenar dejando para uso inmediato los productos que tengan fecha de vencimiento más próxima.
4. Revisar periódicamente las fechas de vencimiento.
5. Registrar curva de temperatura diariamente visible en pared del refrigerador o puerta. Se efectuará control de temperatura mañana y tarde (Anexo N° 2), para aquellos refrigeradores que cuentan con el sistema DATANet. La información se guardará mensualmente en computador o se mantendrá un registro impreso.
6. Los medicamentos termosensibles que requieren cadena de frío se guardarán inmediatamente en el refrigerador a una temperatura entre +2 y +8° C.

8.3. Almacenamiento de medicamentos en Farmacia central y farmacia de Urgencia:

1. El Técnico paramédico recibirá los productos desde la bodega de farmacia, verificará los medicamentos recepcionados y registrará fecha de vencimiento en hoja de recepción.
2. Verificará las condiciones de almacenamiento de los fármacos para su correcta conservación.
3. Almacenará los medicamentos dejando para uso inmediato los productos que tengan fecha de vencimiento más próxima.
4. Revisará periódicamente las fechas de vencimiento.

5. Los Medicamentos termosensibles que requieren cadena de frío, se guardarán inmediatamente en el refrigerador a una temperatura entre +2 y +8° C, por contar con el sistema DATANet, la información se mantendrá impresa mensualmente, obteniéndose del sistema curva de temperatura y tabla con las temperaturas diarias. En caso de falla del sistema DATANet se llevará planilla de registro de curva de temperatura manual.

8.4. Almacenamiento de medicamentos sometidos a control legal: estupefacientes y psicotrópicos.

1. Los medicamentos controlados almacenados en la farmacia central, se separan en bodega de controlados I y bodega de controlados II.
2. Las condiciones de almacenamiento de estos medicamentos deben garantizar la seguridad, manteniéndose en estante con llave. Para el estante de controlados II se dispondrá de contenedores individuales, rotulados con letra legible que expliciten nombre genérico, forma farmacéutica del medicamento y ordenados por caducidad.
3. La bodega de controlados I (mueble cerrado con llave) provee mediante traspaso de medicamentos a la bodega de controlados N° II y es esta bodega quien provee de medicamentos a la farmacia ambulatoria, urgencia, servicios clínicos.
4. El acceso a estos estantes es de exclusiva responsabilidad del Químico Farmacéutico quien tiene el control de las llaves del estante de estupefacientes y psicotrópicos.
5. El Lorazepam 4 mgr. que requiere condición especial de almacenamiento en cadena de frío, será almacenado y conservado en refrigerador exclusivo para medicamentos de alto costo LEY RICARTE SOTO.
6. Los medicamentos controlados almacenados en la **Farmacia de Urgencia** serán guardados en estante con llave. El acceso a este estante lo debe controlar el técnico paramédico de turno quién tendrá el control de las llaves. Los medicamentos que necesiten condición especial como cadena de frío serán almacenados y conservados en refrigerador exclusivo para medicamentos.
7. Durante el cambio de turno se debe realizar inventario de los medicamentos controlados, manteniendo un registro que indique un recuento correcto.
8. Los medicamentos controlados almacenados en los **servicios clínicos** deberán ser guardados en caja metálica con llave de difícil acceso al público para el debido resguardo. El acceso a esta caja o estante lo debe controlar un responsable (enfermera o matrona de turno) quien debe tener el control de las llaves de la caja o estante.



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

9. Durante el cambio de turno se debe realizar inventario de los medicamentos controlados, manteniendo un registro que indique un recuento correcto.
10. Los estupefacientes y psicotrópicos que se almacenen en botiquín, carro de paro y botiquín de stock crítico debe coincidir con la cantidad autorizada según resolución institucional, o bien justificar la falta del medicamento controlado con receta médica. Los saldos superiores a los autorizados en resolución y detectados al momento de la supervisión del servicio clínico serán retirados o devueltos a la farmacia mediante formulario descrito en "solicitud y despacho de medicamentos", por el químico farmacéutico.

8.5. Almacenamiento de medicamentos en Servicios Clínicos y unidades de apoyo:

1. Los medicamentos despachados por farmacia Central, permanecerán en las gavetas de los carros para ser administrados al paciente, teniendo en cuenta su condición de almacenamiento.
2. Los medicamentos de mayor volumen como sueros u otros, que no se puedan conservar en los depósitos del carro de dosis unitaria serán almacenados en estantes de los respectivos servicios clínicos debidamente rotulados y de fácil acceso para el personal y resguardo.
3. Se deberá mantener la limpieza de las caseteras individuales del carro de dosis unitaria.
4. No se almacenarán medicamentos por periodos prolongados a excepción de los medicamentos autorizados como stock mínimo, controlados y carro de paro, que deberán ser almacenados individualmente en un lugar exclusivamente para ello.
5. Los medicamentos que requieran conservación en cadena de frío (+2 y +8 °C) deben registrar en forma diaria curva de temperatura máxima y mínima en planilla correspondiente. Anexo N° 3. La farmacia despachará estos medicamentos en sobres que contengan el rótulo "MEDICAMENTO REFRIGERADO MANTENER ENTRE +2 y +8 °C" (timbre).
6. Aquellos servicios clínicos que dispongan de refrigeradores con sistema DATANet, mantendrán una carpeta en computador del servicio donde registraran mensualmente gráfica y tabla con temperaturas de al menos dos registros diarios, manteniéndolas disponibles al momento de la supervisión. En el caso de falla en el sistema de registro se deberá mantener curva de temperatura manual.
7. Se deberán mantener los medicamentos fotosensibles protegidos de la luz.

8.6. Almacenamiento y conservación de medicamentos antineoplásicos en farmacia dispensario y unidad oncología:

1. Mantener entre +2 a +8 °C las drogas termolábiles.
2. Mantener a temperatura ambiente los preparados de fármacos antineoplásicos sin restricción de temperatura.
3. Mantener alejados de fuentes de calor.
4. Almacenar en un lugar exclusivo en farmacia, separado del resto de los medicamentos.
5. Los medicamentos antineoplásicos fraccionados y no fraccionados que requieran refrigeración en farmacia, se almacenarán en vitrina refrigerada de acceso restringido en repisa superior.

8.7. Almacenamiento y Conservación de sueros:

1. En la bodega de farmacia, farmacia central y farmacia de urgencia: las cajas de sueros podrán ser apiladas considerando no más de 4 a 5 cajas según tamaño de la caja. La altura máxima para apilar cajas de suero o envases de gran volumen es de un metro.
2. En los servicios clínicos los sueros deberán ser supervisados considerando la siguiente condición.
 - ✓ Almacenar a no más de 25 °C
 - ✓ Verificar la transparencia de la solución
 - ✓ Si el envase está roto o tiene fuga de líquido o su contenido tiene elementos opacos o turbios no debe ser utilizado sino desechado.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Norma técnica de cadena de frío. Minsal 2000.
- Norma Técnica General N° 12, 31/10/1995. Minsal.
- Decreto Supremo N° 404 y 405. Medicamentos sujetos a control legal.

10. EVALUACIÓN:

RESPONSABLE: Químicos Farmacéuticos

METODOLOGÍA:

Tipo de Indicador: Indicador basado en proporciones.

Población: Se aleatoriza un día hábil del trimestre a evaluar utilizando Randomizer. Si no es posible realizar la evaluación el día aleatorizado por mecanismo de sustitución se designará un día por conveniencia, correspondiente al día hábil siguiente.

Se aplica pauta cotejo a través de observación directa para evaluar medicamentos y otra para evaluar medicamentos no refrigerados.

Periodicidad: trimestral. Los valores deben ingresarse al SIS-Q.



**SERVICIO SALUD AISEN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

11. INDICADORES:

FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de almacenamiento y conservación de medicamentos.
Justificación	Este indicador evalúa el cumplimiento del procedimiento de almacenamiento y conservación de medicamentos de acuerdo a protocolo estandarizado en el Hospital Regional Coyhaique'. Este procedimiento contribuye a otorgar procesos asistenciales más seguros y disminuir el riesgo de eventos adversos asociados a la atención de salud.
Dimensión	Calidad
Fórmula	$\frac{\text{Nº de pautas supervisión almacenamiento y conservación de medicamentos que cumplen con los requisitos}}{\text{Nº total de pautas supervisión aplicadas en el periodo}} \times 100$
Población	Servicios clínicos y unidades apoyo
Tipo	Proceso
Fuente de Datos	Pauta de cotejo supervisión
Umbral Cumplimiento	100%
Periodicidad	Trimestral
Responsable	Profesionales supervisores
Comentarios	Referencia bibliográfica: www.graphpad.com/quickcalcs : cálculo IC 95 www.sisq.minsal.cl : cálculo tamaño muestra www.randomizar.org/form.htm : aleatorización



**SERVICIO SALUD AISEN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

12. ANEXOS:

ANEXO N° 1

Pauta de supervisión almacenamiento y conservación de medicamentos.

Servicio Clínico _____

Fecha _____

QF encargado _____

Enfermera o Matrona Supervisora _____

Nota: La pauta se considera cumplida si todos los criterios se cumplen.

MEDICAMENTOS REFRIGERADOS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Planilla de registro con temperatura máxima/mínima vigente a la vista		
Temperatura al momento de la supervisión oscila entre 2 y 8°C		
Refrigerador de uso exclusivo para medicamentos		
Medicamentos sólo con fecha de vencimiento vigente		
Envases con rotulación legible		
Medicamentos cumplen condición de almacenamiento		

Observaciones:



**SERVICIO SALUD AYSÉN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

Pauta de supervisión almacenamiento y conservación de medicamentos.

Servicio Clínico _____
 Fecha _____
 QF encargado _____
 Enfermera o Matrona Supervisora _____

Nota: La pauta se considera cumplida si todos los criterios se cumplen.

MEDICAMENTOS NO REFRIGERADOS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Área de uso exclusivo para medicamentos		
Medicamentos sólo con fecha de vencimiento vigente		
Envases con rotulación legible		
Los medicamentos autorizados se encuentran debidamente ordenados y separados por dosificación		
Los medicamentos controlados se encuentran separados del resto de los medicamentos y debidamente resguardados		
Medicamentos cumplen condición de almacenamiento		

Observaciones:

ANEXO N° 2

**PLANILLA: REGISTRO DE TEMPERATURA REFRIGERADOR DE
MEDICAMENTOS**

GRAFICA CONTROL DE TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR Y CONGELADOR

MARCA REFRIGERADOR:

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

MES:

AÑO:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
31	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T
30																																
29																																
28																																
27																																
26																																
25																																
24																																
23																																
22																																
21																																
20																																
19																																
18																																
17																																
16																																
15																																
14																																
13																																
12																																
11																																
10																																
9																																
8																																
7																																
6																																
5																																
4																																
3																																
2																																
1																																
0																																
31																																
30																																
29																																
28																																
27																																
26																																
25																																
24																																
23																																
22																																
21																																
20																																
19																																
18																																
17																																
16																																
15																																
14																																
13																																
12																																
11																																
10																																
9																																
8																																
7																																
6																																
5																																
4																																
3																																
2																																
1																																
0																																
31																																
30																																
29																																
28																																
27																																
26																																
25																																
24																																
23																																
22																																
21																																
20																																
19																																
18																																
17																																
16																																
15																																
14																																
13																																
12																																



CONTROL DE CAMBIOS: Procedimiento de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos.

Revisión	Fecha	Modificación realizada																							
01	09/04/18	<p>Modifíquese punto 12, Anexos N° 1, Pautas de Supervisión de Medicamentos No Refrigerados y Medicamentos Refrigerados.</p> <p>Pauta de supervisión almacenamiento y conservación de medicamentos.</p> <p>Servicio Clínico _____ Fecha supervisión _____ Nombre QF encargado _____ Nombre Profesional Supervisor _____</p> <p>Nota: La pauta se considera cumplida si todos los criterios se cumplen.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MEDICAMENTOS NO REFRIGERADOS</th> <th colspan="2">CUMPLIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Área de uso exclusivo para medicamentos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Los medicamentos autorizados se encuentran debidamente ordenados y separados por dosificación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicamentos con fecha de vencimiento vigente</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Envases con rotulación legible</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Los medicamentos controlados se encuentran debidamente resguardados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Existe respaldo de revisiones periódica en carro de paro al menos una vez al mes con firma del responsable</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones: _____</p> <p>_____ Firma Profesional Supervisor</p> <p>_____ Firma de Químico Farmacéutico</p>	MEDICAMENTOS NO REFRIGERADOS	CUMPLIMIENTO		SI	NO	Área de uso exclusivo para medicamentos			Los medicamentos autorizados se encuentran debidamente ordenados y separados por dosificación			Medicamentos con fecha de vencimiento vigente			Envases con rotulación legible			Los medicamentos controlados se encuentran debidamente resguardados			Existe respaldo de revisiones periódica en carro de paro al menos una vez al mes con firma del responsable		
MEDICAMENTOS NO REFRIGERADOS	CUMPLIMIENTO																								
	SI	NO																							
Área de uso exclusivo para medicamentos																									
Los medicamentos autorizados se encuentran debidamente ordenados y separados por dosificación																									
Medicamentos con fecha de vencimiento vigente																									
Envases con rotulación legible																									
Los medicamentos controlados se encuentran debidamente resguardados																									
Existe respaldo de revisiones periódica en carro de paro al menos una vez al mes con firma del responsable																									



SERVICIO SALUD AISEN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE

Revisión	Fecha	Modificación realizada																				
01	09/04/18	<p>Pauta de supervisión almacenamiento y conservación de medicamentos.</p> <p>Servicio Clínico _____ Fecha supervisión _____ Nombre QF encargado _____ Nombre Profesional Supervisor _____</p> <p>Nota: La pauta se considera cumplida si todos los criterios se cumplen.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MEDICAMENTOS REFRIGERADOS</th> <th colspan="2">CUMPLIMIENTO</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planilla de registro con temperatura máxima/mínima vigente y a la vista y/o sistema DATA NET (registro en computador)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Temperatura del refrigerador al momento de la supervisión oscila entre +2 y +8°C</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicamentos sólo con fecha de vencimiento vigente</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Envases con rotulación legible</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fármacos refrigerados almacenados correctamente</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones: _____</p> <p>_____ Firma Profesional Supervisor</p> <p>_____ Firma de Químico Farmacéutico</p>	MEDICAMENTOS REFRIGERADOS	CUMPLIMIENTO		SI	NO	Planilla de registro con temperatura máxima/mínima vigente y a la vista y/o sistema DATA NET (registro en computador)			Temperatura del refrigerador al momento de la supervisión oscila entre +2 y +8°C			Medicamentos sólo con fecha de vencimiento vigente			Envases con rotulación legible			Fármacos refrigerados almacenados correctamente		
MEDICAMENTOS REFRIGERADOS	CUMPLIMIENTO																					
	SI	NO																				
Planilla de registro con temperatura máxima/mínima vigente y a la vista y/o sistema DATA NET (registro en computador)																						
Temperatura del refrigerador al momento de la supervisión oscila entre +2 y +8°C																						
Medicamentos sólo con fecha de vencimiento vigente																						
Envases con rotulación legible																						
Fármacos refrigerados almacenados correctamente																						

**SERVICIO SALUD AISEN
HOSPITAL REGIONAL
COYHAIQUE**

ELABORACIÓN	APRUEBA MODIFICACIÓN	VISACIÓN
Carmen Villarroel	Paulina Arriagada Sandra Gálvez	Osvaldo Abarca
Químico Farmacéutico Responsable Calidad Farmacia	OCSSALUD AISEN	Jefe Dpto. Calidad
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA
06/04/2018	09/04/2018	09/04/2018